



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2016-MDP

Pichanaqui, 16 de Febrero, 2016.

VISTO: El Informe N° 051-2016-ODC-MDP, sobre evaluación y verificación la Infraestructura de las Columnas del Coliseo Municipal del Jr. Junín, y declarar en situación de emergencia, y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2016-MDP, de fecha 15. Febrero. 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 051-2016-ODC-MDP, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, comunica que ha realizado la evaluación y verificación de las Columnas del Coliseo Municipal del Jr. Junín, que debido a las fuertes lluvias e intensas precipitaciones que recibe el Distrito de Pichanaqui, en las temporadas de lluvias en los meses de Noviembre a Abril, ocasionan deterioro en las edificaciones públicas entre otras, en la evaluación de la Infraestructura de las columnas del Coliseo municipal de Pichanaqui al verificar se observó que las columnas se encuentran en mal estado, debido a los orificios de los techos que permiten el ingreso de aguas pluviales al interior de las mismas, perjudicando las actividades deportivas, que realizan los niños y jóvenes recomendando declarar en situación de emergencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003 -2016-MDP, de fecha 15. Febrero. 2016, se puso a consideración y debate el Informe N° 051-2016-ODC-MDP; por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, acordó declarar en Situación de Emergencia, la Infraestructura de las Columnas del Coliseo Municipal del Jr. Junín, del distrito de Pichanaqui, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al Informe N° 051-2016-ODC-MDP.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de los Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- DECLARAR en SITUACIÓN DE EMERGENCIA, la INFRAESTRUCTURA DE LAS COLUMNAS DEL COLISEO MUNICIPAL DEL JR. JUNÍN del distrito de Pichanaqui; de 2000mts de longitud x 20mts de ancho, que debido al desborde del Río Perené, se viene afectando a las viviendas de las familias que ocupan esos lugares; por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- La Situación de Emergencia decretado en artículo precedente se mantendrá hasta que se determine su levantamiento o suspensión, siempre y cuando se hayan dispuesto las acciones administrativas necesarias.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal y Oficina de Defensa Civil, Organismos competentes, para su conocimiento y fines sobre acciones para superar el Estado de Situación de Emergencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

